

NUEVAS VISAS ELECTRÓNICAS PARA EXTRANJEROS - DOF 25/07/25

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores emitieron **nuevos Lineamientos para la expedición de Visas:**

 [Lineamientos Generales para la expedición de visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores.](#)

Mediante estos nuevos Lineamientos, se posibilitará la **tramitación y emisión de visas electrónicas** para las **personas extranjeras** que, de acuerdo a su país de procedencia, requieran esta autorización para ingresar a nuestro país.

La **Secretaría de Relaciones exteriores** conformará expedientes digitalizados, para lo cual **recabará datos biométricos**, eliminando de los trámites de solicitud de visa ante los consulados el requisito de fotografía y la presentación de copias.

La implementación de la visa electrónica requerirá la **creación de un sistema** de la misma índole por la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de **180 naturales**.

Se abrogan los *Lineamientos Generales para la expedición de visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores*, publicados en el DOF el 10 de octubre de 2014:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5363603&fecha=10/10/2014#gsc.tab=0

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.